



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 1469/2010

Córdoba, 11 de agosto de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, **MOYANO Ana Trinidad Matrícula N° 200763362**, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 5), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a la alumna MOYANO Ana Trinidad;
- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 35/10 se concede la reincorporación a la alumna antes mencionada;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría Académica de esta Facultad (fojas 11);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 05/08/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única a la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia **MOYANO Ana Trinidad Matrícula N° 200763362**, teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°
CTC.mmc.smz

Prof. CARLOS TABORDA CERRALDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

597

